

VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del
MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2015.

Importancia del marco legal vigente en la resolución de dilemas éticos en la práctica psicoterapéutica.

Fernandez Olmedo, Maria Giselle, Murhell,
Anabel Nayle y Blasco, Silvia Gabriela.

Cita:

Fernandez Olmedo, Maria Giselle, Murhell, Anabel Nayle y Blasco, Silvia Gabriela (2015). *Importancia del marco legal vigente en la resolución de dilemas éticos en la práctica psicoterapéutica. VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXII Jornadas de Investigación XI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-015/219>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/epma/DO4>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

IMPORTANCIA DEL MARCO LEGAL VIGENTE EN LA RESOLUCIÓN DE DILEMAS ÉTICOS EN LA PRÁCTICA PSICOTERAPÉUTICA

Fernandez Olmedo, Maria Giselle; Murhell, Anabel Nayle; Blasco, Silvia Gabriela
SCAYT UNT - Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Tucumán. Argentina

RESUMEN

En el marco del Proyecto de Investigación "Dilemas Éticos en la Práctica Psicoterapéutica" cuyo objetivo es identificar los dilemas éticos con los que se encuentra el profesional psicólogo en su ejercicio en San Miguel de Tucumán, surgió la necesidad de reflexionar acerca de la importancia que tiene el marco legal vigente en la práctica psicológica como marco de referencia fundamental para la resolución de dichos dilemas. El mencionado proyecto intenta precisar por un lado, los criterios y recursos (teóricos, metodológicos y deontológicos) que utilizan los profesionales para resolver situaciones dilemáticas y por otro, reconocer si existen diferencias entre las distintas corrientes psicoterapéuticas a la hora de intervenir en ellas. A partir de un estudio exploratorio llevado a cabo en una muestra de 53 profesionales de la psicología, surgió la necesidad de establecer si éste marco legal es considerado actualmente uno de los recursos que determinan la decisión y el posicionamiento ético del profesional. Consideramos fundamental a lo largo de este trabajo resaltar la importancia de las numerosas legislaciones y reglamentaciones que tendrán la función de regular el actuar profesional, precisando al mismo tiempo como se produce la interacción entre el psicólogo y el corpus deontológico vigente.

Palabras clave

Dilema Ético, Marco Legal, Práctica Psicoterapéutica

ABSTRACT

IMPORTANCE OF LEGAL FRAMEWORK IN FORCE IN THE RESOLUTION OF ETHICAL DILEMMAS IN PSYCHOTHERAPEUTIC PRACTICE

Under the Research Project "Ethical Dilemmas in Psychotherapy Practice" which aims to identify the ethical dilemmas which is the professional psychologist in their exercise in San Miguel de Tucuman, came the need to reflect on the importance of the current legal framework in psychological practice as basic framework for resolving these dilemmas. The said project aims to clarify on the one hand, criteria and resources (theoretical, methodological and ethical) that professionals use to resolve dilemmatic situations and secondly, to recognize the differences among the various psychotherapeutic currents when intervening in them. From an exploratory study conducted on a sample of 53 professionals of psychology, it became necessary to establish if the legal framework is now considered one of the resources that determine the choice and positioning of professional ethics. We consider it essential throughout this paper highlight the importance of the many laws and regulations that have the function of regulating the professional act, while specifying the interaction between the psychologist and the current ethics corpus.

Key words

Ethical Dilemma, Legal Framework, Psychotherapy Practice

La Deontología profesional representa un área de máximo interés en la formación del psicólogo, ya que enmarca su accionar -sea cual fuere el campo de aplicación de su praxis- acorde a parámetros éticos y legales. Estos parámetros se centran básicamente en el respeto a los derechos de los individuos, lo cual, además, adquiere un carácter muy particular teniendo en cuenta una serie de antecedentes que permitieron hacer pensar en la necesidad de respetar no solo los derechos humanos sino también la dignidad humana: como ser las experimentaciones llevadas a cabo por profesionales médicos en los campos de concentración en el contexto de la Segunda Guerra Mundial; los avances científicos-tecnológicos, que si bien generaron efectos positivos, de progreso de toda la humanidad, en ocasiones atentan contra derechos humanos inalienables, entre otros acontecimientos. No parece lícito, por ello, justificar en si misma cualquier actividad humana (científica o no) por muy loables resultados que logre si no tiende a hacer al hombre más hombre, si lo degrada.

Por eso es que se pretende abordar el complejo campo de las prácticas psicológicas desde su dimensión ética. En tal sentido es necesario propiciar un conocimiento riguroso de los Códigos Deontológicos, la Ley de Ejercicio Profesional del psicólogo y las numerosas legislaciones y reglamentaciones que regulan y sustentan un posicionamiento ético de su propia práctica. Este corpus deontológico refleja el punto de vista moral vigente en la sociedad de la que emerge y desde allí prescribe las formas en que se espera que cada profesional actúe. Es por ello que los profesionales poseen instituciones formales que no solo transmiten el conocimiento específico sino que reglamentan su práctica, especificando los alcances y límites de la misma. Precisamente, allí radica su dimensión normativa en tanto las normas deontológicas se presentan a "prima facie" como un deber de conciencia; poseen un carácter eminentemente ético.

En este sentido, los códigos deontológicos, al tener un carácter promocional, no represivo más que mandar, recomiendan y promocionan determinadas pautas de comportamiento considerando el respeto de la dignidad humana como valor ético último. La toma de decisión ante una situación dilemática radica en la interacción entre el profesional, el marco legal vigente, su formación profesional y la situación misma.

A partir del Proyecto de Investigación "Dilemas Éticos en la Práctica Psicoterapéutica" se busca identificar los dilemas éticos con los que se encuentra el profesional psicólogo en su ejercicio en San Miguel de Tucumán, al tiempo que dar cuenta de las maneras de resolución y los recursos a los que adhieren los psicólogos frente a esas situaciones dilemáticas. Para ello se tomó una muestra exploratoria de 53 profesionales de nuestra provincia.

En relación a las respuestas obtenidas en el Proyecto, se observa que el 76% de los profesionales psicólogos entrevistados, toman contacto con el marco legal vigente a la hora de resolver una situación dilemática (ya sea recurriendo a los Códigos y leyes en el 53

% de los casos, o solicitando asesoramiento legal en el Colegio de Psicólogos en un 17 %). Esto permite visualizar la importancia que adquiere dicho cuerpo normativo como horizonte de referencia y delimitación de su praxis.

Sin embargo, el 82% de los profesionales manifiesta recurrir como criterio resolutorio de la misma, a la corriente teórica a la que adhiere; esto permitiría inferir entonces, que prioritariamente es el marco conceptual el recurso que sustenta la elección/decisión profesional frente a la complejidad del dilema.

A partir de lo expuesto podemos decir que los Códigos de Ética Profesional significan una guía, un faro que orienta la reflexión y acción del psicólogo en su práctica profesional. Sin embargo, se observa que éstos no son suficientes a la hora de la toma de decisión.

En el estudio, se observa que los profesionales recurren a otros elementos que le permiten deliberar sobre la situación planteada, como ser, la interconsulta (por derivación y supervisión) en el 30% de los casos, el 20% recurre al análisis personal y el 35% de los profesionales que trabajan en instituciones, consultan con el equipo de trabajo. Puede inferirse, tal como lo plantea Orlando Calo, que lo expuesto obedece a la imposibilidad de pensar en la existencia de un código capaz de prescribir la conducta a seguir por los profesionales en todas las circunstancias posibles; ya que las situaciones son innumerables, los valores son regionales y epocales, y porque en ese contexto se pone en juego el Ethos del profesional. Puede decirse, tal como quedó de manifiesto que esta imposibilidad funda la libertad y la potencia del profesional como sujeto ético. Libertad de acción y decisión que se van a explicitar en el Acto Profesional, según su singularidad ética, el marco legal vigente y su formación. El ejercicio de la Psicología como profesión supone un control que el Estado delega en el Colegio de Psicólogos con el fin de garantizar a la sociedad la idoneidad de los colegiados, las sanciones respectivas si incurrieran en falta y el marco protector tanto al profesional como al sujeto que consulta. Por ello, las regulaciones deontológicas son necesarias.

Dentro de la dimensión normativa de la ética profesional, explícita en los códigos deontológicos, consideramos pertinente resaltar la importancia que adquieren las Leyes de Ejercicio Profesional, por ejemplo:

- la *Ley N° 7512 de la provincia de Tucumán sobre el ejercicio profesional del psicólogo* que establece los deberes y obligaciones del profesional psicólogo y las incumbencias referidas a las actividades reservadas al título en los diferentes ámbitos de aplicación;
- la nueva *Ley de Salud Mental N° 26657* (promulgada en diciembre de 2010) que tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental, estableciendo cuáles son sus derechos fundamentales, las modalidades de abordaje, derivación o internación, entre otros aspectos a considerar para asegurar la protección de la Salud Mental de todas las personas;
- la *Ley de los Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud N° 26529* (promulgada en noviembre de 2009), que establece cuales son los derechos del paciente, en cuanto a la autonomía de la voluntad, la información y la documentación clínica;
- la *Ley de protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26061* (promulgada en abril de 2006), que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea

parte, entre otras reglamentaciones y legislaciones.

Es indiscutible la importancia que adquiere el conocimiento de lo deontológico en la formación del futuro profesional de la psicología como una de las competencias específicas para poder ejercer idóneamente su práctica; sin embargo, resulta limitado para remitirnos a la formación ética que se exige de éste en su práctica profesional. En la muestra de profesionales entrevistados en el mencionado Proyecto de Investigación sobre Dilemas Éticos en la Práctica Psicoterapéutica las respuestas obtenidas permiten identificar dos grupos dentro de la muestra seleccionada (en virtud a dos planes de estudios : '81 y '92). El primero de los grupos, comprende a profesionales entre los 37-51 años, que recibieron en su carrera de grado una formación ética ligada de manera directa a lineamientos de orden estrictamente filosóficos. El segundo de los grupos, profesionales de entre 27-36 años de edad en cuyo caso, su formación de grado hizo hincapié no sólo en la dimensión normativa (conocimiento y manejo de los códigos de ética profesional) sino además en el análisis y la articulación teórico- práctica de situaciones de dilema ético que implican, a su vez, un posicionamiento singular de cada futuro profesional.

Por lo mencionado anteriormente es que sostenemos que el acto profesional en tanto acto moral, es indisoluble de la singularidad en que se presenta en cada sujeto el sistema de valores, reglas y prescripciones. Si bien se deben respetar ciertas leyes y costumbres, las reglas morales a los que los sujetos se someten no pueden constituir una sujeción a un código estrictamente definido. Se trata más bien de una reflexión, una posición crítica y un ajuste que va variando y en el que deben tenerse en cuenta diferentes elementos: el de la necesidad, el de la oportunidad (en cuanto condición temporal circunstancial) y las referidas al propio sujeto. En este sentido, es imposible sujetar a todos los individuos de la misma manera bajo una ley universal, sino que depende de la singularidad que se pone en acto. No es universalizando la regla de acción que el individuo se constituye como sujeto ético sino que requiere una actitud, una reflexión y una búsqueda que singularizan su acto.

BIBLIOGRAFÍA

- American Psychological Association: Principios éticos de los psicólogos y código de conducta. 2002
- Barbesi, B.M. Psicoética y Deontología Profesional. Apba. Bs. As. 2004.
- Calo, O.: La interacción del profesional con los códigos. Revista argentina de psicología Año XXXIV, N°45. APBA. 2002
- Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (F.E.P.R.A.) 2002
- Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Tucumán. 2008
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Ferrero, A.: Importancia de los derechos humanos en los códigos deontológicos de psicología en la Argentina. Revista Argentina de Psicología. Año XXXIV - No 45- Apba, 2002.
- Franca Tarragó, O. Ética y Psicoética. Introducción a la Psicoética. Cap. 1. El profesional de la Psicología y su Ethos. Ed. Descleé. Montevideo, 1996
- Ley N° 7512 de la provincia de Tucumán sobre el ejercicio profesional del psicólogo, 2006.
- Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, 2010.
- Ley de los Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud N° 26529, 2009.
- Ley de protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes N° 26061, 2006.
- López Guzmán, J. Aproximación al concepto de deontología. Revista "Persona y Derecho". Ed. Universidad de Navarra. España. Número 30. 1994